

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO ⁴³³
DEPTO. PROYECTOS DE INVERSIONES EN LA COMUNIDAD
CCB/JPM/EFV/FLA/POG

103451

0309.

5528



DECRETO SECCIÓN 1º N° 1453

LAS CONDES, 03 MAY 2025

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

Decreto Alcaldicio Secc. 1ra. N° 4618 de fecha 16 de diciembre de 2024, que pone en vigencia el Programa "Subsidio Mejoramiento Vivienda 2025".

Nómina N° 90 de beneficiario(a) del Programa "Subsidio Mejoramiento Vivienda 2025", "Subsidio para acceder a obras de mejoramiento habitacional".

Informe de Imputación N° 3172 de fecha 27 de marzo de 2025.

Informe Técnico de fecha 1 de abril de 2025.

Informe Social de fecha 1 de abril de 2025, del Departamento de Proyectos de Inversiones en la Comunidad.

Certificado Dominio Vigente.

Certificado DOM N° 1380

Decreto Alcaldicio Sección 1ra N° 4576/P2024 de fecha 06 de diciembre de 2024, que establece el cargo de Alcaldesa.

Y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de julio de 2006, que fijó el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-OTÓRGASE, subsidio en dinero para mejoramiento de vivienda al beneficiario(a) **LUIS ADOLFO GALLARDO ACEVEDO**, individualizado en la nómina N°90 por un monto de **\$6.003.753.-** destinado a obras de reparación y/o mejoramiento según las partidas detalladas en el informe técnico de la vivienda de fecha **1 de abril de 2025**, documentos que se entienden formar parte integrante del presente Decreto, con cargo al Programa Subsidio Mejoramiento Vivienda 2025", "Subsidio para acceder a obras de mejoramiento habitacional.

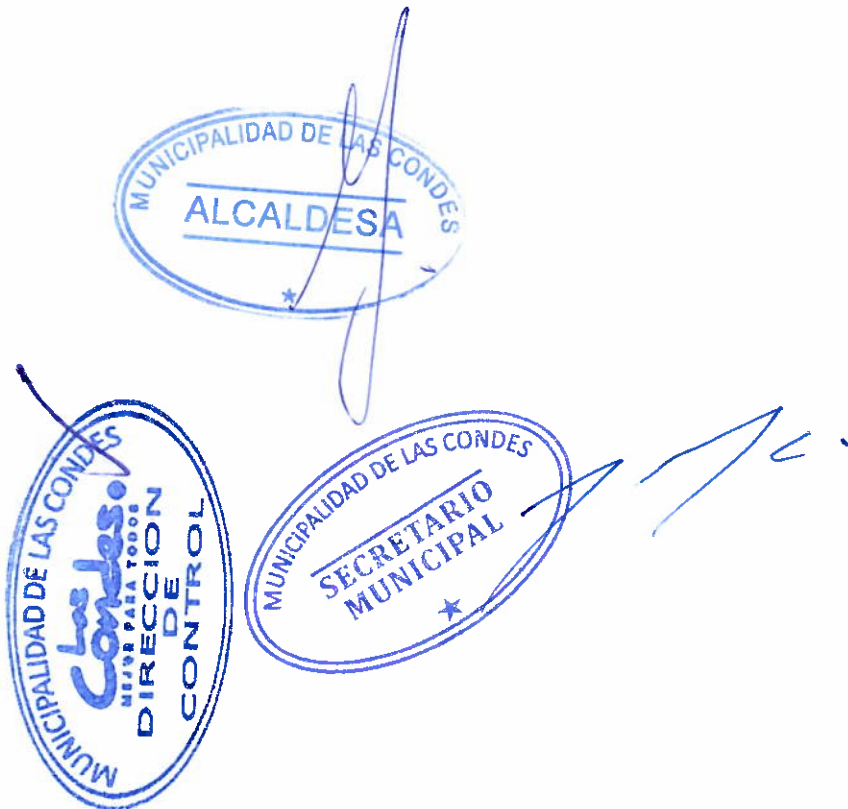
2.-AUTORIZASE, el pago al beneficiario(a) señalado en el numeral precedente.

3.- La Municipalidad de Las Condes pagará el subsidio indicado en el numeral N°1, del presente Decreto a la persona natural o jurídica determinada por el beneficiario(a), previo mandato otorgado por ésta al municipio, presentación de la boleta o factura correspondiente, recepción conforme de la reparación de la vivienda y certificación de jefe de departamento de Proyectos de Inversiones en la Comunidad, de conformidad a lo señalado en el programa Subsidio Mejoramiento Vivienda 2025.

**DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. PROYECTOS DE INVERSIONES EN LA COMUNIDAD
CCB/JPM/EFV/FLA/PQG**

4.-El gasto, se imputará al Subtítulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales, Contracuenta 5410124001, Programa Subsidio Mejoramiento Vivienda 2025.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCIÓN

- Secc. Municipal
- Depto. Finanzas
- Contraloría
- DECOM
- Depto. Proyectos de Inversiones en la Comunidad
- Of. De Partes

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. PROYECTOS DE INVERSIONES EN LA COMUNIDAD
CCB/JPM/EFV/FLA/PQG

NÓMINA N° 90 BENEFICIARIO(A) PROGRAMA SUBSIDIO MEJORAMIENTO VIVIENDA 2025
Subsidio para acceder a obras de mejoramiento habitacional

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre Beneficiario(a)	RUN	D · V	Domicilio	Numeración	Monto
90	GALLARDO	ACEVEDO	LUIS ADOLFO	[REDACTED]	0	[REDACTED]	[REDACTED]	\$6.003.753



- DISTRIBUCIÓN
- Secc. Municipal
 - Depto. Finanzas
 - Contraloría
 - DECOM
 - Depto. Proyectos de Inversiones en la Comunidad
 - Of. De Partes